

168403

Bogotá D.C.

Señores
Juzgado 84 Civil Municipal
cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 N° 19 - 65 Piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio número 367 y 1185 de 20200221 y 20201103. Radicado 201800395.
Solicitud de información.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que el cheque 2989126 relacionado en su comunicación, fue devuelto por causal 21 – Cheque Enmendado.

2017/12/08 DEV CHEQUE 2989126 CHEQUE ENMENDADO OFI 049 C CANJE 29328460 00 C

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas
gonzalezds